



FIGURA DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	PERI-13
---	----------------

FIGURA DE PLANEAMIENTO

- Plan Especial de Reforma Interior.

DESCRIPCION

- Plan Especial de Reforma Interior, en el ámbito de la U.A. 7, "La Solana".
- Promotor: Promociones Mojácar Valle del Sol, S.A.

EMPLAZAMIENTO

- "La Solana", playa de Mojácar, Mojácar.

TRAMITACIÓN

- Aprobación Definitiva: 26/05/1988. -Comisión Provincial de Urbanismo - J.A.
- Publicación: B.O.P. : 21/08/1989.

OBJETO - RESUMEN

- Ordenación de los terrenos que engloban la U.A.-7.

CONTENIDO

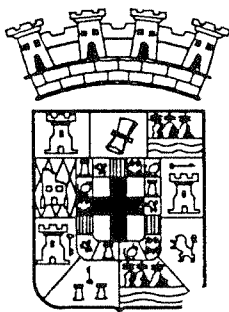
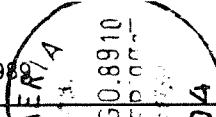
- Publicación B.O.P., nº 192, de fecha 21/08/1989.
- Copia de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, CPU 1400, de fecha 26/05/1988.
- Proyecto de Compensación:
 - Copia certificación acuerdo de Pleno, de fecha 01/10/1990.
- Proyecto de Urbanización:
 - Copia anuncio acuerdo de Pleno, de fecha 14/10/1988.
 - Publicación B.O.P. nº 248, de fecha 27/10/1988.
- Planos de emplazamiento y zonificación.

CLASIFICACIÓN TRAS LA ADAPTACION

- Suelo Urbano Consolidado.

OBSERVACIONES

- El P.E.R.I. fue modificado el 26/04/2002 (ver expediente PERI-10). En la actualidad se encuentra ejecutado con recepción de obras de urbanización por el Ayuntamiento.



FRANQUEO CONCERTADO
Depósito Legal AL-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA
NIVERSAL 1992

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA
NAVARRO RODRIGO, 17
TELEFONO 25 20 42

Boletín Oficial

RODRIGUEZ PEDROSA, JOSE RAMON.
APARTADO 611.
04638-MOJACAR
ALMERIA

27200603 01

PROVINCIA DE ALMERIA

<p>Código Civil.- Artículo 1.º.- Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial del Estado, si en ellas no se dispone otra cosa.</p> <p>Artículo 6.1.- La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.</p> <p>Reales órdenes de 2 de abril y de 3 y 21 de Octubre de 1.754.- Inmediatamente que los señores</p>	<p>Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.- Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<p>IMPORTE DE SUSCRIPCION</p> <p>ANUAL..... 2.000 Ptas SEMESTRAL..... 1.200 " TRIMESTRAL..... 800 "</p> <p>Ejemplares sueltos..... 15 "</p>
--	--	---

4475/89

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Almería
CPU 1400

Administración Municipal

4504/89

AYUNTAMIENTO DE ADRA

EDICTO

RESOLUCION DE APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MOJACAR, PROMOVIDO POR VALLE DEL SOL, S. A.

VISTA la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptada en la sesión de fecha 26 de Mayo de 1988, que faculta al Delegado que suscribe para proceder a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Mojácar una vez se consideren cumplidas las condiciones impuestas por la Comisión.

VISTO el informe elaborado por el Departamento de Urbanismo de esta Delegación que considera suficiente y favorable la documentación aportada para el cumplimiento de las condiciones impuestas por la C.P.U. de 26-5-88.

VISTO que consta en el expediente que el promotor se ha prestado la garantía por importe del 6% de los costes de la instalación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, ante el Ayuntamiento de Mojácar.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas.

Procede la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Mojácar.

Contra la presente resolución y de conformidad con el art. 233 del T. R. Ley del Suelo, cabe Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes, por conducto de esta Delegación Provincial, calle Hermanos Machado n.º 4-6.ª planta, en plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almería, 6 de Junio de 1988.

EL DELEGADO PROVINCIAL, VICEPRESIDENTE DE LA C.P.U., Juan José Fornovi Vives.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por AUTOADRA S. A., licencia municipal para la apertura de taller de reparación de vehículos y exposición y venta de vehículos, a emplazar en La Curva, junto a Bar Los Pinillos, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Adra, a 12 de agosto de 1989.

EL ALCALDE, firma ilegible.

4442/89

AYUNTAMIENTO DE DALIAS

EDICTO

D.ª Josefa María Rubio Navarro, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Dalias (Almería).

HACE SABER: Que habiendo sido solicitada licencia municipal por D. José Cristóbal Espinosa Montoya con objeto de solicitar apertura de Café-Bar en C/. Santo Cristo de esta Localidad y dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de



Delegación Provincial
Almería

CPU 1400

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE ACTUACION
Nº 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MOJÁCAR.-

Reunida la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1988.

VISTO el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, del que se dió cuenta a la Ponencia Técnica en su reunión de trabajo de 20 de mayo de 1988 sobre el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación nº 7 de las Normas Subsidiarias de Mojácar, promovido por Promociones Mojácar Valle del Sol, S.A.

VISTOS los informes técnico y jurídico según los cuales el presente P.E.R.I., que se desarrolla con la finalidad de garantizar la infraestructura y dotaciones de equipamiento comunitario, se ajusta a la legalidad urbanística vigente y, en concreto, a las determinaciones contenidas en las Normas Subsidiarias de Mojácar.

VISTOS los artículos 13, 23, 41 y 43 del Texto Refundido de la Ley del Suelo; 57 al 64, 76 al 85, 125, 138 y 143 al 148 del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Planes Especiales.

VISTA la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo acuerda la siguiente

RESOLUCION:

I- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación Nº 7 de las Normas Subsidiarias de Mojácar, promovido por Promociones Mojácar Valle del Sol, S.A.

II- La eficacia del presente acto de aprobación definitiva queda condicionada a que el Promotor preste garantías ante el Ayuntamiento de Mojácar, por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio Plan Especial, dentro del plazo de un mes desde que se



COMISION PROVINCIAL
Folio n.º 2



Delegación Provincial
Almería

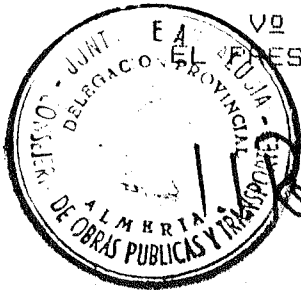
le requiera para ello, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 46. c) del Reglamento de Planeamiento.

III- Una vez prestada la garantía antes mencionada, se faculta al Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes para que publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución y de conformidad con el art. 16 de Decreto 194/1983 y art. 223 del T.R. Ley del Suelo, cabe Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes, por conducto de la Delegación Provincial de Almería, en plazo de quince días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almería, 26 de Mayo de 1988

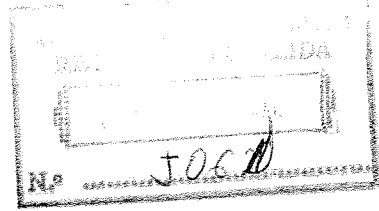
EL SECRETARIO DE LA COMISION,



VO BO
EL PRESIDENTE,



AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE
04638 MOJACAR (ALMERIA)
LLAVE Y AMPARO DEL REINO DE GRANADA



DON VENTURA ALBAR RAMIREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOJACAR, PROVINCIA DE ALMERIA,-----

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de carácter ordinario celebrada el día 01.10.90, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

16º.- EXP. PROYECTO COMPENSACION U-A LA SOLANA.-
Visto el proyecto de Compensación del P.E.R.I. de la U-A La Solana, promovido por LA SOLANA DE MOJACAR S.A..

Formulado el referido Proyecto por la Junta de Compensación, de conformidad con lo establecido por el art. 172 del Reglamento de Gestión Urbanística, con las determinaciones que en el mismo se prescriben.

Sometido a audiencia de los afectados por el plazo legal conforme establece el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y aprobado por la Junta de Compensación en fecha 6.07.1990.

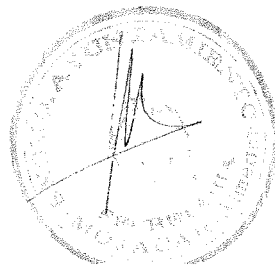
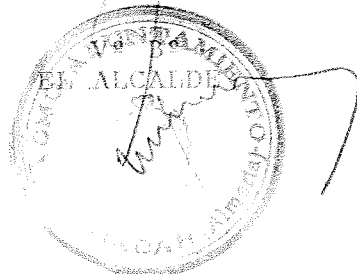
Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de conformidad con el art. 174 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del P.E.R.I. de la U-A La Solana, con el contenido reflejado en el Proyecto que contiene las determinaciones del art. 113 del Reglamento de Gestión Urbanística.

SEGUNDO.- Formular la inscripción definitiva del Proyecto de Compensación de conformidad con las determinaciones establecidas en el Reglamento de Gestión Urbanística.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, entre ellos solicitar la protocolización del documento administrativo, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mojacar a diez de diciembre de mil novecientos noventa.



a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992 (artículo único de la Ley de Andalucía 1/1997), y artículo 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Asimismo, queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación o demolición en el ámbito territorial abarcado por dicha modificación, toda vez que, las nuevas determinaciones suponen modificaciones del régimen urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la Modificación.

En Huércal-Overa, a 13 de junio de 2002.
ELALCALDE, Luis García Collado.

4251/02

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

A N U N C I O

Don Miguel Abellán Peñuela, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, Almería.

HACE SABER: Que en la sesión de carácter extraordinario y urgente celebrado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar el día 13 de junio de 2002, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar INICIALMENTE EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE ACTUACIÓN 4e, de las NN.SS. de Mojácar, promovido por la mercantil "Prorroymo, S.L.", cuya documentación técnica ha sido redactado por el arquitecto D. Luis Cano Rodríguez, cuyo contenido se somete a información pública por plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar su contenido personándose en la secretaría de este ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos. Mojácar, 18 de junio de 2002.

ELALCALDE EN FUNCIONES, Miguel Abellán Peñuela.

4268/02

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

A N U N C I O

Don Miguel Abellán Peñuela, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, Almería.

HACE SABER: Que en la sesión de carácter extraordinario y urgente celebrado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar el día 13 de junio de 2002, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar INICIALMENTE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACION 7, de las NN.SS. de

Mojácar, promovido por la mercantil «La Solana de Mojácar, S.L.», cuya documentación técnica ha sido redactado por el arquitecto D. Luis Cano Rodríguez, cuyo contenido se somete a información pública por plazo de quince días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar su contenido personándose en la secretaría de este ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos. Mojácar, 18 de junio de 2002.

ELALCALDE EN FUNCIONES, Miguel Abellán Peñuela.

4269/02

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

A N U N C I O

Don Miguel Abellán Peñuela, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, Almería.

HACE SABER: Que en la sesión de carácter extraordinario y urgente celebrado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar el día 13 de junio de 2002, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar EL ANEXO AL PROYECTO DE COMPENSACION DEL PLAN ESPECIAL DE REGIMEN INTERIOR DE LA UNIDAD DE ACTUACION 7, de las NN.SS. de Mojácar, promovido por la mercantil «La Solana de Mojácar, S.L.», cuya documentación técnica ha sido redactado por el arquitecto D. Luis Cano Rodríguez, cuyo contenido se somete a información pública por plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar su contenido personándose en la secretaría de este ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos. Mojácar, 18 de junio de 2002.

ELALCALDE EN FUNCIONES, Miguel Abellán Peñuela.

4271/02

AYUNTAMIENTO DE VERA

E D I C T O

Ha sido aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de fecha tres de junio de 2002, expediente relativo a Modificación de Estudio de Detalle de las NN.SS. de Vera, en la Unidad de Actuación núm. 12, promovido por la mercantil Parquevera S.A., y redactado por el arquitecto D. José Manuel Villar Alarcón; el mismo queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Almería, al efecto de las reclamaciones, sugerencias y alegaciones por todos los que se consideren interesados, quedando el expediente a disposición de los mismos en los Servicios de Urbanismo Municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina.



AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE
04638 MOJACAR (ALMERIA)
LLAVE Y AMPARO DEL REINO DE GRANADA

3.413

17-10-88

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de octubre de 1.988, aprobó definitivamente, el Proyecto de Urbanización "FINCA LA SOLANA" conforme al acuerdo que transcrito literalmente, dice:

"Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización FINCA LA SOLANA, expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales no se han producido reclamaciones, evacuados los informes técnicos y jurídicos, por lo que el Pleno por Mayoría Absoluta Legal

ACUERDA:

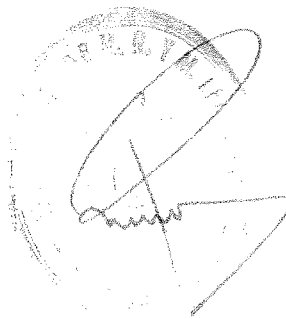
PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización "FINCA LA SOLANA", promovido por PROMOCIONES VALLE DEL SOL, S.A.

SEGUNDO: Que se publique el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes."

Contra el presente acuerdo cabe Recurso de Reposición contra el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mojácar a diecisiete de octubre de 1.988

EL ALCALDE



Municipales, que se cumplimentarán durante la ejecución de las obras.

Lo cual se publica para general conocimiento y efectos.

Almería, a 23 de agosto de 1988.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL., Fernando Martínez López.

EL SECRETARIO GENERAL, firma ilegible.

5939

AYUNTAMIENTO DE PULPI

EDICTO

Alfonso Díaz Marín. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Pulpi (Almería).

HAGO SABER: Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de quince días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Pulpi, 10 de octubre de 1988.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfonso Díaz Marín.

5880

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

Doña Rosa M^a Rubio Salinas, solicita Licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Academia de Danza, en Ctra. de Málaga n.º 193, de El Ejido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y Art. 4.º-4.º de la O.M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Ejido, 29 de septiembre de 1988.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Francisco Espinosa Galtán.

5762

AYUNTAMIENTO DE FINANA

ANUNCIO

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento, se hace pública Resolución relacionando los aspirantes admitidos y excluidos siguientes:

ADMITIDOS:

Manuel Hernández Guzmán	D.N.I.	27.260.451
Manuel Lázaro Moya	"	27.495.128
Sebastián López Vargas	"	27.530.836
José María Martínez Cuevas	"	27.522.698
Antonio Domingo Ruiz Fernández	"	27.265.161

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se da un plazo de diez días para la subsanación de errores de acuerdo con el Art. 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, contados del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndose constar que caso de no haber reclamación dicha lista quedará definitiva siempre y cuando reúnan las condiciones fijadas en la Convocatoria.

Los ejercicios darán comienzo a las 10 horas del día 10 de noviembre de 1988 en la Casa Consistorial.

Finana, 1 de octubre de 1988.

EL ALCALDE, Juan Martínez Molina.

6040

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de Octubre de 1988, aprobó definitivamente, el Proyecto de Urbanización «MOJACAR-CRUCÉ», conforme al acuerdo que transcrito literalmente, dice:

«Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización MOJACAR-CRUCÉ, expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales no se han producido reclamaciones, evacuados los informes técnicos y jurídicos, y

ATENDIDO que procede la estimación de modificar las luminarias que se reflejan en el Proyecto, por otras, a modo de farolillo tradicional, y

ATENDIDO que la modificación no significa un cambio sustancial de los criterios y soluciones del Proyecto inicialmente aprobado, por lo que el Pleno por Mayoría Absoluta Legal ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización «MOJACAR-CRUCÉ», promovido por los Hermanos CARRILLO RAMÍREZ.

SEGUNDO: Que se publique el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.»

Contra el presente acuerdo cabe Recurso de Reposición contra el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mojácar a diecisiete de octubre de 1988.

EL ALCALDE, firma ilegible.

6039

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de octubre de 1988, aprobó definitivamente, el Proyecto de Urbanización «FINCA LA SOLANA», conforme al acuerdo que transcrito literalmente, dice:

«Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización FINCA LA SOLANA, expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales no se han producido reclamaciones, evacuados los informes técnicos y jurídicos, por lo que el Pleno por Mayoría Absoluta Legal ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización «FINCA LA SOLANA», promovido por PROMOCIONES VALLE DEL SOL, S. A.

SEGUNDO: Que se publique el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.»

Contra el presente acuerdo cabe Recurso de Reposición contra el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mojácar a diecisiete de octubre de 1988.

EL ALCALDE, firma ilegible.

6083

AYUNTAMIENTO DE VICAR

EDICTO

Por D. José Baena Jiménez, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de Café-Bar, Cuarta Categoría, con emplazamiento en C/ Granada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vícar, 13 de octubre de 1988.

EL ALCALDE, firma ilegible.

5989

AYUNTAMIENTO DE BEDAR

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno tiene aprobada la modificación de las tarifas sobre las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Recogida de basura domiciliaria.
- Abastecimiento de agua a domicilio.
- Plus Valía bienio 89-90.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril se expone al público por un plazo de 30 días durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal.

Bédar, 13 de octubre de 1988.

EL ALCALDE, Miguel Barón Mañas.

6041

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

EDICTO

Don Alonso Ridao Grima, Alcalde en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 14

de octubre actual, adoptó aprobar inicialmente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Proyecto de Urbanización «MOJACAR-CRUCE», sector 12 de las Normas Subsidiarias, presentados por los hermanos CARRILLO RAMIREZ.

En virtud de dicha aprobación, se inicia un período de información pública, por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda hacerse por quienes se consideren interesados o afectados, por escrito, cuantas alegaciones u observaciones considero pertinentes. A tal fin el referido expediente se encontrará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, Servicio de Urbanismo, donde podrá ser examinado en los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

En Mojácar, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Alonso Ridao Grima.

5325

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO

Por D. Juan Martínez Moya, en representación de Comunidad de Bienes Hermanos Martínez Moya se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de venta menor de cereales y piensos compuestos, con emplazamiento en Ctra. Mojocera, kilómetro 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Roquetas de Mar, 10 de septiembre de 1988.

EL ALCALDE, firma ilegible.

5822

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

Don Jacinto Coca Pérez, en rep. COSUA S.C.A. solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de revestimientos pétreos y plásticos para la construcción, en Polígono Industrial La Redonda, Parcela 83, El Ejido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º 4.ª de la O.M. de 15 de marzo de 1963, a efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Ejido, 3 de octubre de 1988.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Francisco Espinosa Galtán.



